

AJDIP/369-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2018	20-09-2018	PE	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-352-2018 se solicitó a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística remita el detalle de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de Pesca.
- 2-Que en nota leída en sesión 36-2018, la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística indica que los requisitos se encuentran indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística, aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo AJDIP-073-2014.
- 3-Que una vez analizados los requisitos indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva – turística, los Directivos estiman conveniente realizar una revisión de los mismos y actualizarlos, por lo que, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Conformar un grupo de trabajo para que se realice una revisión y actualización de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de Pesca, incluidos en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-073-2014.
- 2-El grupo de trabajo estará compuesto por:
 - Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de INCOPESCA
 - Jesús Méndez Gutiérrez, Representante de la provincia de Guanacaste en Junta Directiva.
 - Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPESCA.
 - Un representante de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.
- 3-Este grupo de trabajo debe presentar los resultados la Junta Directiva en la sesión programada para el día 14 de diciembre de 2018.
- 4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



MBA. Mauricio Méndez Trejos
Secretario a.i. de Junta Directiva.
INCOPESCA.